

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE GIRON OTERO
DEMANDADO: LADDY YOHANNA MOLANO SANCHEZ
RAD. 760013110005-2021-00162-00
DECISIÓN: ADMITE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 939

Cali, 04 de mayo de 2021

Subsanada la demanda en debida forma, encuentra el despacho que la misma reúnen los requisitos legales del C.G.P., por lo que el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Admitir la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada mediante apoderado judicial por el señor LUIS ENRIQUE GIRON OTERO contra LADDY YOHANNA MOLANO SANCHEZ en representación de las menores D.C.G.M. y M.C.G.M.

SEGUNDO: Ordenar la notificación a la parte demandada conforme los lineamientos de los art. 291 a 293 del C.G.P., en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, y córrasele traslado por el término de diez (10) días para que se pronuncien frente a los hechos si a bien lo tiene.

TERCERO: Notificar el presente auto en forma personal a la señora Defensora Quinta de Familia del I.C.B.F. y a la señora Agente del Ministerio Público para que intervengan como parte en el proceso y para los fines propios de su cargo, poner a su disposición el expediente electrónico.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c76ee4e1f6b4cab3fb3967a903e21872a1b24eab2f2c465d720732b3a68f7ffc

Documento generado en 04/05/2021 11:33:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>